



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que se le solicita disponer el cese de la intervención que, por decreto, desde el año 1995 se le ha impuesto al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI) y que se normalice el gobierno del instituto tal como lo prevé la ley K n° 200, a través del llamado a elecciones de quienes lo deben integrar.

Artículo 2°.- Que este requerimiento se formula recogiendo los reclamos que, desde los distintos sectores que participan del quehacer productivo del IDEVI, se vienen formulando en pro de su normalización y de la debida asistencia financiera que el proyecto merece, tanto presupuestaria como crediticia y en este sentido incluyéndolo en el Convenio que la Provincia suscribirá con el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) dentro del marco del Programa de Infraestructura Productiva y Turística para la Provincia de Río Negro a través del Contrato de Préstamo n° 2491/OC-AR.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 95/2011